



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 435-2015-A-MPM

Iquitos **29 SET. 2015**

VISTO; el Oficio N°643-2015-GPO-MPM de fecha 18 de setiembre del 2015, remitido a la Gerencia Municipal adjuntando el Informe N° 061-2015-ARE-GPO-MPM sobre Incorporación en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, de Costo por Servicio de Pesaje en la Balanza Electrónica Municipal, de la Municipalidad Provincial de Maynas;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 22° numeral 11) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Maynas, establece que es función de la Gerencia de Planeamiento y Organización, entre otras; conducir el proceso de racionalización y simplificación administrativa en la Municipalidad, elaborar y proponer los respectivos documentos de gestión, como los Reglamentos, Cuadro de Asignación de Personal, Manuales, el TUPA y demás Reglamentos de uso interno según la normatividad vigente, y en coordinación con las diferentes unidades involucradas;

Que, el Artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Maynas, establece que la Gerencia de Planeamiento y Organización para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con las siguientes unidades orgánicas: i) Área de Planes, Programación e Inversiones, ii) Área de Presupuesto, y iii) Área de Racionalización y Estadística;

Que, el Artículo 37°, último párrafo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego, establece los requisitos y costos correspondientes a los mismos, lo cual deberán ser difundidos para que sea de conocimiento público;

Que, el Área de Racionalización y Estadística con la propuesta remitida por la Gerencia de Saneamiento y Salud Ambiental de la Municipalidad Provincial de Maynas en cuanto a la incorporación en el TUSNE de la Estructura de Costos por Servicio de Pesaje en la Balanza Electrónica Municipal, procedió a elaborar, diseñar y sistematizar la información respectiva;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 811-2015-OGAJ-MPM de fecha 22.09.2015, opina favorablemente respecto a la propuesta referida a la aprobación de incorporación en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Provincial de Maynas de la Estructura de Costos por Servicio de Pesaje en la Balanza Electrónica Municipal, por encontrarse conforme a lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia, y por lo cual, concluye que debe emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente que lo apruebe.

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto, y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Organización y la Gerencia Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Provincial de Maynas, que fue aprobado por Resolución de Alcaldía N° 020-2015-A-MPM del 04 de Febrero del 2015, la Estructura de Costos por Servicio de Pesaje en la Balanza Electrónica Municipal, que obra adjunto en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.





ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario encargado de los avisos judiciales de la Provincia, en el portal institucional www.munimaynas.gob.pe, y en el Mural de Transparencia, en la misma fecha de publicación oficial.

ARTICULO TERCERO.- CONSIDÉRAR la presente modificación, dentro del marco del proceso de modernización de la Gestión del Estado en lo que se refiere a la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

ARTICULO CUARTO.- El presente dispositivo municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Irq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA

AEJM/A
JRTT/ARE-GPO
NELA/SG/jg





GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN
ÁREA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS NUMERO Y DENOMINACION	PRECIO (en S/.)
GERENCIA DE SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL			
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO			
1	SERVICIO DE PESAJE EN LA BALANZA ELECTRONICA MUNICIPAL.	1 Pago por derecho de pesaje 2 Ingreso de vehículo a la Balanza Electrónica.	21.66

